



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00305369-UNC-ME#FCQ - Licencia Dra. Formica

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dra. María Lina FORMICA, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad, para realizar estudios en la Universidad Complutense de Madrid (UCM), una pasantía de investigación en la Universidad de Salerno (UNISA), Italia y la asistencia al Congreso de la Controlled Release Society en Bologna, Italia.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

El compromiso de retorno adquirido a orden 4;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza en orden 15 y por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 17;

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el plan de trabajo presentado por la Dra. María Lina FORMICA, para realizar estudios en la Universidad Complutense de Madrid (UCM), una pasantía de investigación en la Universidad de Salerno (UNISA), Italia y la asistencia al Congreso de la Controlled Release Society en Bologna, Italia.-

Artículo 2º: Autorizar y encomendar a la Dra. María Lina FORMICA (Legajo N° 49.095), en representación de esta Facultad, a realizar estudios en la Universidad Complutense de Madrid (UCM), una pasantía de investigación en la Universidad de Salerno (UNISA), Italia y la asistencia al Congreso de la Controlled Release Society en Bologna, Italia; en consecuencia, otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del 27-05-2024 y hasta el 23-07-2024; encuadrando la presente licencia todo con cargo al Art. 49º ap. I inc. E) del CCT Doc. RHCS N° 1222/2014.-

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

CM.mdg